

## **INFORME DE COMISARIO**

**A LOS SOCIOS DE  
COMPAÑÍA ANDEAN FLOR SA.**

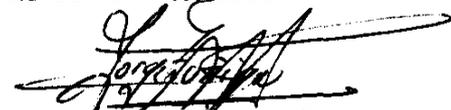
En mi calidad de Comisario de la COMPAÑÍA ANDEAN FLOR SA y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral 4to. Del Art. 321 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el balance general de la Compañía y el estado de resultados, correspondiente al año 2005.

La revisión se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. El análisis incluye en base a pruebas selectivas, el examen de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; incluye también, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de LA COMPAÑÍA ANDEAN FLOR SA, Al 31 de diciembre del 2005, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías, principios de contabilidad, generalmente aceptados y disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración la aprobación final del Balance General y el Estado de Resultados de LA COMPAÑÍA ANDEAN FLOR SA. Al 31 de Diciembre de 2005

Cuenca, Ecuador  
20 de Abril del 2006



**ING CPA JORGE ZUÑIGA**

**COMPAÑÍA ANDEAN FLOR SA**  
**NOTAS A LA OPINION DEL COMISARIO**  
**POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005**

**1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado del examen basado en el alcance de mi revisión, en mi opinión las transacciones registradas en los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

**2. COLABORACION GENERAL**

En cumplimiento de mi responsabilidad de Comisario, considero importante indicar que en el proceso de revisión de los libros, registro y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración del Gerente de la Cia Ing Teodoro Acosta Andrade.

**3. REGISTROS CONTABLES Y LEGALES**

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, manifiesto en términos generales que la Compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, El Sistema de rentas Internas, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He indagado y verificado mediante pruebas de observación y detalle, en la medida que consideré necesario, los procedimientos establecidos por los Administradores para proteger y salvaguardar los activos de la Compañía. El acceso de personal autorizado está limitado por seguridades adecuadas con las que cuenta la Compañía. Los procedimientos establecidos para el control tanto de los inventarios de insumos y materiales como el inventario de los productos terminados. Incluyen disposiciones a que éstos se reciban y se entreguen solamente con la debida autorización.

**5. CONTROL INTERNO**

Como parte del examen efectuado, realicé un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros. En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la Administración, en mi opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

## 6. POSICIONES FINANCIERAS Y SU RELACION CON REGISTROS

Los componentes financieros de la Compañía, principalmente entre ellos: Total de activos por 590.264.94, pasivos. 429.064.19 y patrimonio de los accionistas por 161.200.75 que incluye la pérdida del ejercicio económico 2005 por 59.329.45, han sido debidamente conciliados con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

## 7. RELACIONES FINANCIERAS

A continuación y cumpliendo disposiciones legales, indico el cálculo de las principales relaciones financieras que la Compañía refleja en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2005:

### 7.1 LIQUIDEZ

#### e) Razón Corriente

RC	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	1.08	1.25
----	---	------	------

#### f) Prueba ácida

PA	$\frac{\text{Activo corriente} - \text{inventarios}}{\text{Pasivo corriente}}$	0.97	1.10
----	--	------	------

### 7.2 SOLVENCIA

a) DT/ AT	$\frac{\text{Deuda total}}{\text{Activos totales}}$	66.89%	72.69%
-----------	---	--------	--------

b) P/ DT	$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Deuda total}}$	49.50%	37.57%
----------	--	--------	--------

### 7.3 RETORNO DE LOS ACTIVOS

a) De cuentas por cobrar

**RA= CC/VT**

**Cuentas por cobrar comerciales x 360 =41 días      20 días**

**Ventas totales**

#### **7.4 CAPITAL DE TRABAJO**

**AC – PC Activo corriente – Pasivo corriente**  
**\$ 15.310.96      35.010**

#### **7.5 ROTACION DE VENTAS A CAPITAL DE TRABAJO**

**RVCT      Ventas      30.58      10.19**  
**Capital de trabajo**

#### **8. ANALISIS DE LOS PRINCIPALES COMPONENTES FINANCIEROS**

La liquidez mejoró ligeramente .En lo que respecta a la participación de la deuda total respecto a los activos totales representa un 72% y el capital representa el 37% del total de la deuda.

En lo que se refiere a los activos fijos estos disminuyeron por venta de un activo.

En cuanto a la rotación de las cuentas por cobrar estas bajaron a 20 días. El capital de trabajo mejoró a 35.010 dólares.

En lo que respecta a los resultados la empresa perdió 59.329.45, por resultado de la baja en ventas con respecto al año 2004.

Finalmente declaro haber cumplido a lo dispuesto en la resolución No. 92.1.4.3.0014 el artículo 321 de la Ley de Compañías en el desempeño de mis funciones como Comisario de ANDEAN FLOR SA.